DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7

Fresno, 08 de julio de 2026

Señor:
FABIO CASTAÑO HERRERA
Secretario General
Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P"

Asunto: Certificación de no existencia de personal

Respetado Señor:

Comedidamente solicito se certifique por parte de esa dirección, si existe en la planta global de empleos de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P, una persona de tiempo completo y disponibilidad física directa e inmediata que se encargue de la prestación de servicios profesionales como ingeniero industrial para brindar apoyo técnico, administrativo y de gestión institucional a la corporación fresnense de obras sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P., mediante actividades de seguimiento, control y apoyo a la gestión de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como al programa de micro y macromedición del servicio de acueducto, en el marco del convenio 187 de 2026".

Cordial saludo,

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS E.S.P.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7

Fresno, 08 de julio de 2026

Doctor:
ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente
Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P"

Asunto: Certificación de no existencia de personal

Respetado Doctor:

Con relación al oficio de manera deferente me permito certificar que no existe en la planta global de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P, una persona de tiempo completo y disponibilidad física directa e inmediata que se encargue de la prestación de servicios profesionales como ingeniero industrial para brindar apoyo técnico, administrativo y de gestión institucional a la corporación fresnense de obras sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P., mediante actividades de seguimiento, control y apoyo a la gestión de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como al programa de micro y macromedición del servicio de acueducto, en el marco del convenio 187 de 2026".

Cordial saludo,

FABIO CASTAÑO HERRERA
Secretario General